

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

16850 ORDEN de 28 de junio de 1991 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos por el procedimiento de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Bethancourt número 4, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de junio de 1991.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1990), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO

SERVICIOS CENTRALES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de apoyo de la Dirección General de Servicios

Puesto de trabajo: Secretario del Director general. Número: 1. Nivel: 16. Específico: 416.340 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: C/D.

Unidad de apoyo de la Dirección General de Trabajo

Puesto de trabajo: Secretario del Director general. Número: 1. Nivel: 16. Específico: 416.340 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: C/D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

16851 RESOLUCION de 19 de junio de 1991, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, por la que se anuncia el lugar donde se encuentran expuestas las listas de admitidos y excluidos del concurso de méritos convocado el 9 de mayo de 1991, para provisión de un puesto de trabajo de Ingeniero técnico de Investigación.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes para participar en el concurso de méritos convocado el 9 de mayo de 1991, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del 23, para provisión de un puesto de trabajo de Ingeniero técnico de Investigación, mediante contratación laboral por tiempo indefinido,

Esta Dirección General, en uso de las competencias delegadas Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de 30 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de junio), y de conformidad con lo establecido en el punto 3.1 de las bases de dicho concurso, hace público, para general conocimiento, que la lista provisional de admitidos y excluidos del mismo, se encuentra expuesta en los tableros de anuncios de este Organismo, avenida Complutense, 28040 Madrid, y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, calle Marqués de Madrid, 3, de Madrid.

Contra dicha lista provisional podrá formularse escrito de reclamación ante esta Dirección General, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanación de los errores u omisiones que pudiera contener la misma, pasado el cual será elevada a definitiva.

Madrid, 19 de junio de 1991.—El Director general, José Angel Azuela Solís.

16852 RESOLUCION de 26 de junio de 1991, de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación puesto de trabajo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 23/1984, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, esta Secretaría de Estado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (paseo de la Castellana, 160, 28046, Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar:

- títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, como en la Empresa privada, en su caso.
- Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria, de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de junio de 1991.—El Secretario de Estado de Comercio Miguel Angel Feito Hernández.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ANEXO

SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO

Dirección Territorial de Economía y Comercio en Cataluña

Número de orden: 1. Número de puestos: 1. Denominación del puesto: Director territorial. CD: 30. Complemento específico: 2.600 pesetas. Localidad: Barcelona. FP: L. AD: AE. Gr: A. Méritos preferentes: Experiencia en comercio exterior. Conocimientos en comercio exterior. Conocimientos de técnicas de Análisis cuantitativo. Conocimientos de técnicas comerciales. Capacidad de coordinación de equipos humanos. Inglés y otro idioma comercial.

Dirección Provincial de Economía y Comercio en Almería

Número de orden: 1. Número de puestos: 1. Denominación del puesto: Director provincial. CD: 26. Complemento específico: 970 pesetas. Localidad: Almería. FP: L. AD: AE. Gr: AB. Méritos preferentes: Conocimientos en comercio exterior. Experiencia en técnicas de promoción comercial. Inglés y otro idioma.